

# ACTUALIZACION DE NORMATIVA NACIONAL

AGOSTO 2024

## NORMATIVAS DEL SECTOR AGROALIMENTARIO

### **BOLETÍN N° 35473 - 1/8/2024**

[Resolución 650/2024](#) Ministerio de Economía

Se revoca el Contrato de Fideicomiso suscripto el 19 de julio de 2002 entre la ex Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos del ex Ministerio de Economía y Producción y el Banco de la Nación Argentina, entidad autárquica actuante en el ámbito del Ministerio de Economía del Fondo Fiduciario Público denominado “Fondo Fiduciario para la Recuperación de la Actividad Ovina (FRAO)”.

### **BOLETÍN N° 35475 - 5/8/2024**

[Resolución 69/2024](#) Secretaría de Bioeconomía

Se adecúan las exigencias a los operadores de granos obligados a inscribirse en el REGISTRO ÚNICO DE OPERADORES DE LA CADENA AGROINDUSTRIAL (RUCA). Se deroga los Puntos 3.8 “COMPRADOR DE GRANOS y/o DERIVADOS GRANARIOS PARA CONSUMO PROPIO” y 3.8.1 del Capítulo 3 del Anexo I a la Resolución N° 21/2017 del ex - MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA y sus modificatorias.

### **BOLETÍN N° 35476 - 6/8/2024**

[Resolución 679/2024](#) Ministerio de Economía

Se declara el **estado de emergencia y/o desastre agropecuario**, según corresponda, por el término de UN (1) año a partir del 18 de junio de 2024, a las explotaciones ganaderas afectadas por **nevadas intensas y temperaturas extremas bajo cero**, en todo el territorio de la **Provincia de SANTA CRUZ**.

[Resolución 680/2024](#) Ministerio de Economía

Se declara el **estado de emergencia y/o desastre agropecuario**, según corresponda, por el término de UN (1) año a partir del 27 de junio de 2024, para las explotaciones ganaderas afectadas por **nevadas intensas**, en los **Departamentos de Florentino Ameghino, Sarmiento, Río Senguer, Escalante y Paso de Indios de la Provincia del CHUBUT**.

[Resolución 681/2024](#) Ministerio de Economía

Se declara el **estado de emergencia y/o desastre agropecuario**, según corresponda, por el término de UN (1) año a partir del 1° de julio de 2024, a las explotaciones ganaderas afectadas por **nevadas intensas y fríos**

1

Normas publicadas en el Boletín Oficial durante el mes de **Agosto 2024**

Recopiladas por la Coordinación de **Documentación e Información** al Ciudadano (CDeIC)

[responde@senasa.gob.ar](mailto:responde@senasa.gob.ar); [biblioteca@senasa.gob.ar](mailto:biblioteca@senasa.gob.ar)

extremos, de los Departamentos de Bariloche, El Cuy, Ñorquinco, Pilcaniyeu y 25 de Mayo de la Provincia de RÍO NEGRO.

#### BOLETÍN N° 35478 - 8/8/2024

[Resolución 76/2024](#) Secretaría de Bioeconomía

Se dispone de la **derogación de normativa**, que se detalla en la presente, dictada en el ámbito de la Secretaría de Bioeconomía, a los efectos de coadyuvar a un nuevo ordenamiento normativo que regula las actividades vinculadas a la agricultura, ganadería y pesca, procediendo a una verdadera desburocratización y simplificación de los procesos en relación al Estado Nacional, los productores, los exportadores e importadores.

#### BOLETÍN N° 35479 - 9/8/2024

[Resolución 917/2024](#) Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

Se introducen **modificaciones** a la Resolución SENASA N° 382/2017 que establece el **Plan Nacional de Control y/o Erradicación de la Garrapata del bovino, Rhipicephalus (Boophilus) microplus** en la REPÚBLICA ARGENTINA, a fin de actualizar lo establecido y para desarrollar nuevas estrategias para los escenarios, las problemáticas y las exigencias actuales referidas al control de la citada enfermedad y la inocuidad alimentaria.

#### BOLETÍN N° 35480 - 12/8/2024

[Resolución 919/2024](#) Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

Sustitúyase el Artículo 1° de la Resolución Senasa N° 190/2022. La Unidad de Integridad Pública pasa a actuar en el ámbito de la Unidad Presidencia del SENASA. Y se designa como responsable de la misma, al Abogado D. Agustín MEDRANO, M.I. N° 27.386.882, sin perjuicio de su designación como Director de Recursos Humanos dispuesta por la Decisión Administrativa SENASA N° 344/2024.

#### BOLETÍN N° 35482 - 14/8/2024

[Resolución Conjunta 2/2024](#) Secretaría de Calidad en Salud y Secretaría de Bioeconomía

Se sustituye el Artículo 1417 del **Código Alimentario Argentino**. Se incorpora el componente **colágeno hidrolizado** al Código Alimentario Argentino (CAA).

[Resolución Conjunta 3/2024](#) Secretaría de Calidad en Salud y Secretaría de Bioeconomía

Se deroga el Artículo 840 del Capítulo XI "Alimentos Vegetales" del **Código Alimentario Argentino** (CAA), referido a la definición de **Yacón, raíz de Smallanthus sonchifolius (Poepp.) H. Rob**, dado que dicha especie se encuentra definida en el Artículo 830 bis.

[Resolución Conjunta 5/2024](#) Secretaría de Calidad en Salud y Secretaría de Bioeconomía

Se actualiza el Artículo 1192 del **Código Alimentario Argentino** (CAA) a fin de incorporar las **hojas de Nothofagus antarctica (G.Forst.) Oerst., n.v. Ñire**, como **hierba para infusión**.

[Resolución Conjunta 6/2024](#) Secretaría de Calidad en Salud y Secretaría de Bioeconomía

Se incorpora el Artículo 1264 tris al **Código Alimentario Argentino** (CAA) para la inclusión de la **Sal Marina Argentina**, dado que el contenido de cloruro de sodio es diferente al que presenta la sal común.

[Resolución Conjunta 7/2024](#) Secretaría de Calidad en Salud y Secretaría de Bioeconomía

Se incorpora el **Kéfir de agua al Código Alimentario Argentino (CAA)**. Se incorpora el Artículo 1.084 tris al Capítulo XIII: "Bebidas Fermentadas" del Código. Se entiende como Kéfir de agua (Water kefir o Sugary kefir) a la bebida obtenida a partir de la fermentación de gránulos de kéfir de agua en agua azucarada de la cual se han retirado los nódulos (cultivo iniciador). La bebida podrá ser adicionada con jugos o pulpas de fruta, extractos vegetales, especias, frutas secas, miel u otros ingredientes permitidos en el presente Código.

[Resolución Conjunta 8/2024](#) Secretaría de Calidad en Salud y Secretaría de Bioeconomía  
Se incluye la **sal de roca rosa de origen Pakistán al Código Alimentario Argentino**. Se incorpora el Artículo 1264 quater al Código Alimentario Argentino. Asimismo, se permitirá la mención de algún otro país en el que la extracción de esta sal de roca tenga reconocimiento de origen.

[Resolución Conjunta 11/2024](#) Secretaría de Calidad en Salud y Secretaría de Bioeconomía  
Se incorpora al **Código Alimentario Argentino (CAA)**, en el Artículo 1249, referido a hongos comestibles, del Capítulo XVI "CORRECTIVOS Y COADYUVANTES", las siguientes especies de **hongos comestibles**: Rhizopogon roseolus, Agaricus arvensis, Macrolepiota procera, Suillus lakei, Agaricus augustus, Ramaria flava, Ramaria botrytis, Aleuria aurantia, Grifola gargal, Grifola sordulenta, leurodiscus vitellinus, Calvatia Gigantea, Coprinus comatus, Cortinarius magellanicus, Fistulina antártica, Cortinarius xiphidipus, Hydropus dusenii, Fistulina endoxantha, Ramaria patagónica, Tuber borchii y Lycoperdon perlatum.

#### **BOLETÍN N° 35483 - 15/8/2024**

[Resolución 950/2024](#) Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria  
Se **autoriza**, con carácter de excepción, a partir de la entrada en vigencia de la presente resolución, la importación, la comercialización y el uso de la **vacuna inactivada** para prevenir la Hepatitis por Cuerpos de Inclusión (HCI) que contiene los serotipos 4 y/u 8b y/u 11 por el plazo de SEIS (6) meses.

[Resolución 957/2024](#) Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria  
Se incorpora al **Plan Nacional de Control y Erradicación de Brucelosis Bovina** en la REPÚBLICA ARGENTINA, la **vacunación** estratégica voluntaria con **Cepas RB51 y DELTAPGM**, aprobadas por el SENASA para la Población Objetivo, de acuerdo con las Condiciones de Uso definidas en la presente norma.

[Resolución 959/2024](#) Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria  
Se autoriza, con carácter de excepción, en el marco de la nueva situación epidemiológica frente a Influenza Aviar Altamente Patógena (IAAP), la ejecución de las **exposiciones y concentración de aves** que se detallan en la presente.

[Resolución Conjunta 4/2024](#) Secretaría de Calidad en Salud y Secretaría de Bioeconomía  
Se incorpora el Artículo 195 bis al Capítulo IV "UTENSILIOS, RECIPIENTES, ENVASES, ENVOLTURAS, APARATOS Y ACCESORIOS", del **Código Alimentario Argentino**. A los fines de mantener actualizadas las normas del citado Código, corresponde incorporar la Resolución GMC (Grupo Mercado Común) N° 16/20 referida al "Reglamento Técnico del Mercosur sobre disposiciones para **envases, revestimientos, utensilios, tapas y equipamientos metálicos en contactos con Alimentos**."

[Resolución Conjunta 9/2024](#) Secretaría de Calidad en Salud y Secretaría de Bioeconomía  
Se sustituye el Artículo 1.353 bis del **Código Alimentario Argentino**. Se actualiza la lista de **aditivos** que se utilizan como vehículos de vitaminas y otros nutrientes en las **fórmulas infantiles**.

[Resolución Conjunta 10/2024](#) Secretaría de Calidad en Salud y Secretaría de Bioeconomía

Sustitúyese el Artículo 923 del Capítulo XI “Alimentos vegetales” del **Código Alimentario Argentino**. Se modifica el **límite máximo** de **arsénico** inorgánico en **algas marinas comestibles**.

#### **BOLETÍN N° 35484 - 16/8/2024**

[Resolución 965/2024](#) Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

Se sustituye el Artículo 18 de la Resolución SENASA N° 1698/2019

Se establece los **protocolos del (Comité Internacional para el Registro Animal) ICAR**, como único sistema de certificación de calidad para **dispositivos de identificación animal**.

[Resolución 366/2024](#) Instituto Nacional de Semillas

Toda persona humana o jurídica que realice la actividad de “**Desmotadora de Algodón**” de la especie algodonero, definida mediante la Resolución N° 21-E/2017 del entonces MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA, o la que en un futuro la reemplace, deberá inscribirse en el **Registro Nacional de Comercio y Fiscalización de Semillas (RNCyFS) en la categoría “G - PROCESADOR”**.

#### **BOLETÍN N° 35485 - 19/8/2024**

[Resolución 980/2024](#) Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

Se rectifica el Apartado I del Inciso a) del Artículo 18 de la Resolución Senasa N° 1698/2019, sustituido por su similar N° 965/2024. Los dispositivos RFID: deben contar con la certificación de ICAR denominada “Full Certification”.

#### **BOLETÍN N° 35486 - 20/8/2024**

[Resolución 96/2024](#) Secretaría de Bioeconomía

Se establece el **SISTEMA DE SUPERVISIÓN OFICIAL DE CLASIFICACIÓN Y TIPIFICACIÓN DE RES Y CARNE BOVINA** en el ámbito de la SECRETARÍA DE BIOECONOMÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA, cuyo objeto es el control técnico y la fiscalización de la correcta aplicación de los sistemas de clasificación y tipificación de res y carnes.

[Resolución 371/2024](#) Instituto Nacional de Semillas

Se introducen modificaciones a la Resolución N° 318/2018 del INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS, organismo descentralizado en la órbita del ex - MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA, que reglamenta la **producción** y el **comercio de semillas de especies nativas** dentro de la REPÚBLICA ARGENTINA, con el fin de redefinir y actualizar términos y disposiciones de su contenido.

#### **BOLETÍN N° 35487 - 21/08/2024**

[Resolución 94/2024](#) Secretaría de Bioeconomía

Se aprueba la nómina de beneficiarios del **Programa de Asistencia Económica por la Emergencia Sanitaria - Influenza Aviar H5 y H7** para **Tenedores y Tenedoras de Aves de Traspatio** creado por la Resolución Conjunta N° 4/2023 SENASA, y de la ex -Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía.

#### **BOLETÍN N° 35491 - 27/08/2024**

[Resolución 100/2024](#) Secretaría de Bioeconomía

Se concede el derecho de uso sin exclusividad del Sello “ALIMENTOS ARGENTINOS UNA ELECCIÓN NATURAL” y/o su versión en idioma inglés “ARGENTINE FOOD A NATURAL CHOICE”, a la firma “PESQUERA

DESEADO S.A.U.” para distinguir al producto “LANGOSTINOS ENTEROS CONGELADOS A BORDO”, comercializado mediante las marcas “PROFAND” y “PESQUERA DESEADO PROFAND”

#### **BOLETÍN N° 35492 - 28/08/2024**

##### [Decreto 764/2024](#)

Se introducen modificaciones al **Organigrama** de Aplicación de la **Administración Nacional** centralizada hasta nivel de Subsecretaría, establecido por el Decreto 50/2019.

En el caso de las modificaciones introducidas al Apartado IX, MINISTERIO DE ECONOMÍA, se sustituye la denominación de la Secretaría de Bioeconomía por la de **SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA**.

#### NORMATIVAS DE LA APN Y DE INTERÉS GENERAL

#### **BOLETÍN N° 35475 - 5/8/2024**

##### [Decreto 695/2024](#)

Se aprueba la Reglamentación del Título II - Reforma del Estado de la Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos N° 27.742

#### **BOLETÍN N° 35480 - 12/8/2024**

##### [Decreto 713/2024](#)

Apruébase Reglamentación del Título III de la Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos N° 27.742. Readecuación normativa para contemplar las iniciativas privadas para el desarrollo de infraestructuras públicas.

##### [Resolución 1/2024](#) Secretaría de Transformación del Estado y Función Pública

Se aprueba el “Régimen de Personal en Situación de Disponibilidad” aplicable al personal alcanzado por el régimen de estabilidad y afectado por medidas de reestructuración o de reducción de dotación óptima necesaria, en la Administración Pública Nacional, en los términos del artículo 11 del Anexo a la Ley N° 25.164.

#### **BOLETÍN N° 35481 - 13/8/2024**

##### [Resolución 1654/2024](#) Agencia Nacional de Discapacidad

Se aprueba los criterios para la emisión del Certificado Único de Discapacidad (CUD) sin vencimiento.

#### **BOLETÍN N° 35485 - 19/8/2024**

##### [Resolución 11/2024](#) Oficina Anticorrupción

Se ordena un nuevo plazo de vencimiento para la presentación de las **Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales** establecidas por la Ley N° 25.188 y normas modificatorias. Se deroga el Artículo 2 de la Resolución N° 7/2024 de la Oficina Anticorrupción.

#### **BOLETÍN N° 35486 - 20/8/2024**

##### [Decreto 743/2024](#)

Se introducen modificaciones al Decreto N° 182/19, reglamentario de la Ley de **Firma Digital** N° 25.506. A fin de que los solicitantes o suscriptores de certificados digitales emitidos por los Certificadores Licenciados en el marco de la Infraestructura de Firma Digital de la República Argentina puedan optativamente tramitar su emisión, renovación o revocación sin su presencia física ante una Autoridad de Registro.

**BOLETÍN N° 35487 - 21/08/2024**

[Decreto 747/2024](#)

Se deregula normativa que establecía la obligación de contratar ciertos bienes y servicios con empresas en las que el ESTADO NACIONAL es parte accionista, por parte de las jurisdicciones y entidades del Sector Público Nacional comprendidas en el artículo 8°, inciso a) de la Ley N° 24.156.

**BOLETÍN N° 35490 - 26/08/2024**

[Decisión Administrativa 836/2024](#) Jefatura de Gabinete de Ministros

Se deberá implementar, en la Administración Pública Central, el silencio con sentido positivo en el marco de **procedimientos administrativos** en los cuales tramite el otorgamiento de una autorización administrativa, a través de la Plataforma de Trámites a Distancia (TAD) o de la que la repartición correspondiente utilice a tales efectos.